



Supersubsidio

ANEXO 1 - ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO

(ID: GGA-049) OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SSF.

2. CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Conforme a lo indicado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, numeral 2, la clasificación del servicio a contratar es la siguiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre Clase - Producto
80	11	16	80111600 - Servicios de personal temporal.
78	18	15	78181500 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo con la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta. En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal,

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9., Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE", que se encuentra el acuerdo marco de precios correspondiente a "Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes" CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020 celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación de la información necesaria para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, la cual consta en el documento "Análisis de Sector" que se desarrolla a continuación.

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad y a optimizar los recursos de la misma, de allí que es necesario identificar oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y/o servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión, es así que la Entidad desarrolla el estudio de sector con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y valor por dinero.¹

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Dentro del proceso de estructuración se tuvieron en cuenta las guías y manuales definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la definición de criterios que permitan garantizar la pluralidad de oferentes, dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2.1.4.3.2.1. del decreto 1600 de 2024, por medio del cual "(...) se modifica el Capítulo 1 y 3 del Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con las Subcomisiones Técnicas de la Comisión Nacional de Moralización y la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector al que va dirigida la contratación y en la contextualización de los proyectos que adelanta la Entidad.

SECTOR AUTOMOTRIZ

El sector colombiano Automotriz y de Vehículos se ha caracteriza por contar con muy buenos estándares de calidad en su producción, un alto nivel de formalidad en sus empleos, en su mayoría mano de obra calificada (con una buena remuneración salarial) y con bajos índices de accidentalidad en las fábricas. Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" para el desarrollo económico y social del país, por sus múltiples efectos de impulso sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes para el desarrollo de Colombia.

La producción de vehículos genera la fabricación de componentes, subconjuntos y conjuntos de variadas características, íntimamente vinculados a la industria química, eléctrica, electrónica, siderúrgica, metalmecánica y a la industria de cauchos, plásticos y vidrios, entre otros. Igualmente, esta producción genera aportes a los procesos de desarrollo, transferencia y asimilación de tecnología, así como a la generación de mano de obra altamente calificada, aspecto de vital importancia para Colombia.

En el proceso de fabricación de un vehículo automotor, intervienen cerca de 60 materiales diferentes desde el acero al aglomerado vegetal y desde el níquel hasta el nylon. Como su nombre lo indica, la palabra automotor significa que se

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

mueve por sí mismo y se aplica para designar a los vehículos que se desplazan sobre un terreno mediante la fuerza suministrada por un motor.

La industria automotriz cuenta con diferentes incentivos que buscan impulsar el desarrollo y competitividad del sector tales como;

- PROFIA: Programa dirigido a ensambladoras de vehículos y fabricantes de autopartes. Permite la importación de insumos que no se produzcan en Colombia con exoneración de gravámenes arancelarios. El beneficio aplica independientemente si el bien final está destinado para el mercado local o para exportación
- Régimen de ensamble para la industria automotriz: Permite importar libre de derechos de aduana el material CKD (piezas de vehículos que se envían desde la planta de fabricación a otro lugar para ser ensambladas) para la producción de vehículos y autopartes, para ser ensambladas en Depósitos Privados para la Transformación y Ensamble o en Zonas Francas. Los vehículos pueden ser vendidos a los países de la Comunidad Andina (Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia y Venezuela) con 0% de arancel de aduanas, siempre y cuando se alcancen unos niveles mínimos de contenido subregional.
- Opción de importar a 0% bienes clasificados como materia prima y bienes de capital que no tengan producción nacional. De acuerdo con el Informe de Registro.

Importancia del sector:

El mercado de vehículos en Colombia puede considerarse como un mercado competitivo pues hay múltiples oferentes, marcas y líneas de vehículos como resultado de la apertura del mercado nacional a los mercados internacionales. Actualmente, los Importadores de vehículos abarcan cerca del 70% del total comercializado.

RENAULT-SOFASA fortaleció el proceso industrial mediante su estrategia de producir para el mercado local y para otros países de la región, consolidándose como plataforma exportadora y como la planta más eficiente de Renault en América. La compañía exportó el 90% del total de vehículos que salieron del país, a mercados como México, Argentina, Ecuador, Perú y Chile, entre otros, representando este rubro el 45% de su producción.

Por su parte, Hino Motors Colombia S.A, la marca japonesa que ensambla camiones y buses en Colombia, reciente inversión del Grupo Toyota se ha consolidado en el mercado colombiano y exporta más de la mitad de su producción los Importadores distribuyen y comercializan sus vehículos directamente o a través de terceros. Esto incentiva la competencia entre los

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

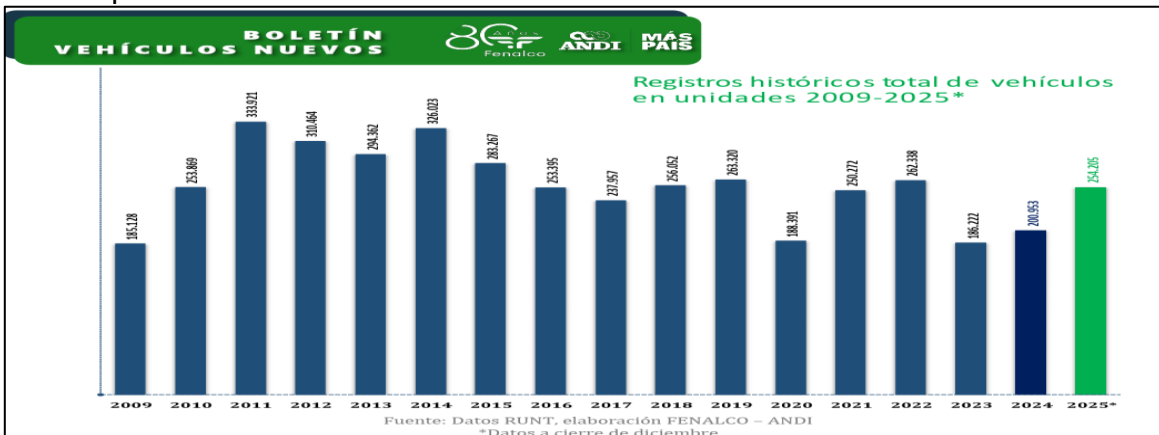
distribuidores, la cual está basada no solamente en el precio, sino también en accesorios o beneficios adicionales como radio, servicio de conductor elegido, SOAT, matrícula, entre otros. ²

INFORME FENALCO Y ANDI, GREMIOS REPRESENTANTES DEL SECTOR AUTOMOTOR EN EL PAÍS.³

En diciembre de 2025, el sector automotor alcanzó 30.135 unidades registradas, lo que representa un crecimiento del 19% frente al mismo mes de 2024, convirtiéndose en el mejor mes del año y alcanzando un nivel de registros mensuales que no se observaba desde el 2019.

- En diciembre, el registro de vehículos eléctricos creció un 67% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 3.234 unidades, la cifra mensual más alta registrada en la historia del país.
- En diciembre, el registro de vehículos híbridos creció un 49,5% frente a diciembre del 2024, alcanzando las 8.381 unidades, el mayor volumen mensual registrado en la historia del país.
- En diciembre, los segmentos con mayor crecimiento fueron las camionetas, con un incremento del 77%, seguidas por las vans y las pick ups, que registraron aumentos del 67,3% y 45,1%, respectivamente, frente a diciembre del año anterior.
- En diciembre de 2025, las ciudades con mayor crecimiento en los registros de vehículos fueron Sincelejo, con un aumento del 128,5%, seguida por Armenia y Villavicencio, ambas con crecimientos del 64%. También, se destacaron Manizales y Bogotá, D. C., con variaciones del 60% y 59%, respectivamente.

En el acumulado entre enero y diciembre del 2025, se han matriculado 254.205 vehículos nuevos, presentando un crecimiento acumulado del 26,5% respecto al mismo periodo del 2024.






² <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/transporte/vehiculos-iii>

³ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS						
  						
Registros por tipo de vehículo en unidades						
Tipo de vehículo	Acumulado Ene-dic 2025	Acumulado Ene-dic 2024	Variación % Año	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Variación % mes
SUV	143.875	107.823	33,4%	17.901	13.902	28,8%
Automóviles	63.223	54.651	15,7%	6.666	6.469	3,0%
Pick Ups	17.006	14.982	13,5%	2.338	1.611	45,1%
Comerciales Carga	12.403	9.217	34,6%	1.205	1.446	-16,7%
Camionetas	9.743	6.171	57,9%	1.174	664	76,8%
Taxis	4.693	5.278	-11,1%	442	831	-46,8%
Comerciales Pasajeros	2.414	1.960	23,2%	312	321	-2,8%
Vans	697	719	-3,1%	92	55	67,3%
Cuadriciclos	151	152	-0,7%	5	32	-84,4%
Total matrículas	254.205	200.953	26,5%	30.135	25.331	19,0%

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO - ANDI

BOLETÍN VEHÍCULOS NUEVOS					
  					
TOP 20 marcas Diciembre 2025					
Posición	MARCAS	Diciembre 2025	Diciembre 2024	Participación % mes	Variación % mes
1	KIA	3.913	3.034	13,0%	29,0%
2	RENAULT	3.779	3.015	12,5%	25,3%
3	MAZDA	2.465	2.110	8,2%	16,8%
4	CHEVROLET	2.181	2.127	7,2%	2,5%
5	BYD	1.814	1.088	6,0%	66,7%
6	VOLKSWAGEN	1.681	1.021	5,6%	64,6%
7	NISSAN	1.672	1.650	5,5%	1,3%
8	TOYOTA	1.666	2.728	5,5%	-38,9%
9	SUZUKI	1.591	1.281	5,3%	24,2%
10	HYUNDAI	1.302	1.228	4,3%	6,0%
11	FORD	864	601	2,9%	43,8%
12	FOTON	579	477	1,9%	21,4%
13	CHERY	456	158	1,5%	188,6%
14	MERCEDES BENZ	406	387	1,3%	4,9%
15	JMC	377	189	1,3%	99,5%
16	BMW	373	431	1,2%	-13,5%
17	CITROEN	357	223	1,2%	60,1%
18	JAC	341	224	1,1%	52,2%
19	PEUGEOT	329	124	1,1%	165,3%
20	CUPRA	303	65	1,0%	366,2%
	OTRAS MARCAS	3.686	3.170	12,2%	16,3%
	Total matrículas	30.135	25.331	100%	19,0%

Las cinco marcas con mayor número de matrículas en el mes de diciembre fueron: Kia, Renault, Mazda, Chevrolet y Byd con participaciones de mercado en el orden de 13,0%, 12,5%, 8,2%, 7,2% y 6,0% representando el 47,0% del total de vehículos matriculados en el último mes del año.

Fuente: Datos RUNT, elaboración FENALCO-ANDI

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7., del decreto 1082 de 2015, que establece la "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". Que en consecuencia de lo anterior se realiza la consulta mediante la plataforma SECOP II - Tienda Virtual del Estado Colombiano en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, evidenciando que a la fecha se encuentra Acuerdo Marco de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes" CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020 celebrado entre COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las actividades económicas se diferencian y dependen de su especialidad, el sector servicios o sector terciario de la economía es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye comercio al por mayor, minorista, distribuidores y en general a todos aquellos que tienen que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos.

El sector comercial de bienes y servicios constituye parte importante de la economía nacional, participando activamente en el Producto Interno Bruto (PIB), en el volumen de bienes/servicios de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.



La actividad económica de una persona, empresa o país es el conjunto de todos los bienes y servicios que produce, su nivel de productividad y su distribución entre los mercados. La actividad económica se ha medido por la cantidad de bienes o servicios producidos, o por sus precios unitarios, o por el nivel de producción o empleo. Por ejemplo, se dice que una persona que compra bienes y servicios al precio vigente en el mercado realiza actividades económicas.⁴

⁴ Fuente de información de la página <https://mapasconceptuales.win/las-actividades-economicas/>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

Empresas, gremios y asociaciones:

ASOPARTES, Asociación del Sector Automotriz y sus Partes: Es el vocero líder del gremio de autopartes, enmarcado en una política de mejoramiento continuo de todos sus procesos, buscando la satisfacción de las partes interesadas convirtiendo al gremio en un engranaje fundamental para la economía nacional.

ANDI, La cámara de la industria automotriz de la ANDI: Es un grupo de trabajo conformado por las empresas ensambladoras de vehículos, productoras de autopartes y ensambladoras de motocicletas, para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por el desarrollo industrial del sector, defendiendo los legítimos intereses de sus afiliados y prestándoles los servicios especializados que ellos requieran para un mejor desempeño de sus labores.

ACOLFA, Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes: Gremio constituido por empresas fabricantes de partes e insumos para vehículos automotores, cuyo objetivo es fortalecer el desarrollo de la industria automotriz en Colombia, generando mayor valor agregado en cada uno de los productos y procesos, a fin de lograr de manera permanente una mayor competitividad y hacer de ésta, una industria de clase mundial.

ANDEMOS, Asociación Nacional de Movilidad Sostenible: La Asociación tiene por objeto estudiar, promover, defender la libertad de comercio, la iniciativa privada, de las empresas u organizaciones legalmente constituidas y relacionadas con actividades afines a la movilidad de personas y bienes.

3.1 ASPECTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" consagra en el Artículo 2º las siguientes modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, mínima cuantía el cual fue adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 .

Dentro de la modalidad de selección abreviada, incluye como causal la siguiente:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y/o servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa **o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos” (negrilla y cursiva fuera de texto)**

Que el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y facultó al Gobierno nacional para establecer "(...) *las condiciones bajo las cuales el uso de los acuerdos marco de precios se hará obligatorio, para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*".

Que, para garantizar el cumplimiento de la citada disposición, se expidió el Decreto 310 del 25 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" La SSF encuentra procedente adquirir el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SSF** de la entidad requerida a través del **Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.**

NORMAS APLICABLES

Aplicación de la normatividad propia al Estudio del Sector Decreto 310 de 2021 "sobre aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y/o IAD".

El presente proceso se deberá enmarcar según lo dispuesto en el **Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.** -Proceso # CCENEG-031-01-2020 - De 02/02/2021 hasta 02/02/2026 OBJETO: (i) las condiciones para la adquisición del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra (ii) Adquisición de autopartes; (iii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes; y (iv) las

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

condiciones para el pago del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y/o la Adquisición de autopartes por parte de las Entidades Compradoras.

En materia de contratación estatal se debe aplicar durante la planeación y ejecución del contrato lo establecido en las normas que a continuación se destacan:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia.
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de Contratación de la SSF.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

- Guía de compras públicas socialmente responsables, versión G-CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

3.2 ASPECTOS TÉCNICOS

En desarrollo de la Orden de Compra que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, el oferente seleccionado se compromete con la SSF, a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos conforme necesidad de la entidad.

3.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

ANÁLISIS MACROECONÓMICO

Los indicadores macroeconómicos miden el comportamiento general de la economía de un país o región. Aquí tienes algunos de los más importantes⁵:

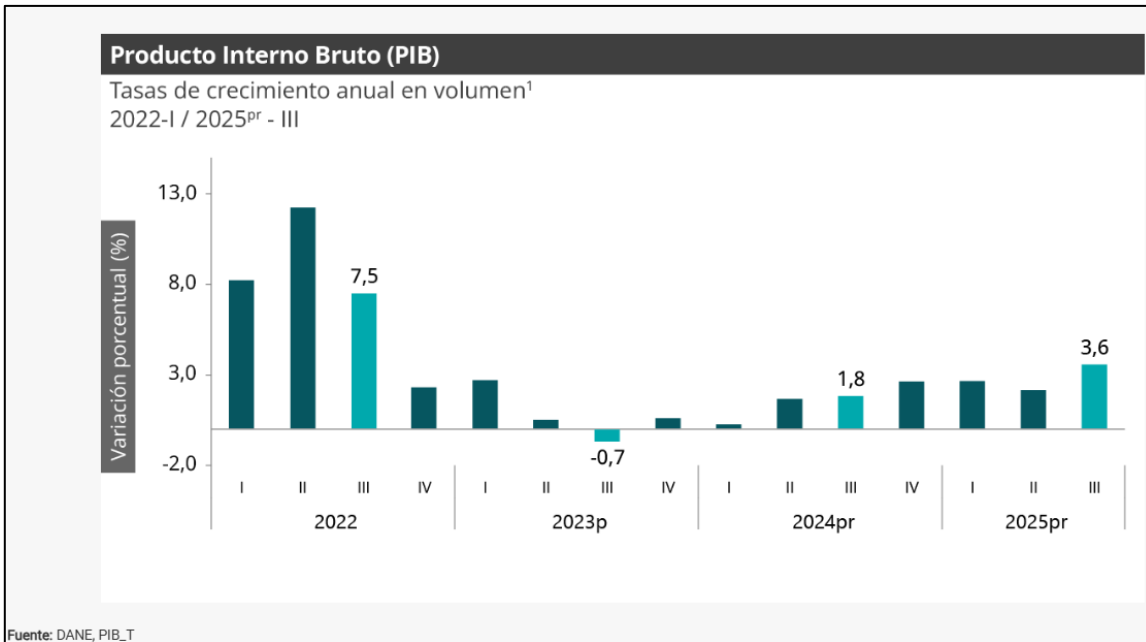
Producto interno bruto (PIB) y participación del sector⁶

El Banco de la Republica define el PIB como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”¹. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En el tercer trimestre de 2025^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{Pr}.

⁵ <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/>

⁶ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	5,6	5,1	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR⁷

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

⁷ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE, IPC

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.⁸

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,83	5,07
Bienes y servicios diversos	5,38	3,33	0,18	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC.

⁸ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM – PESO POR DÓLAR)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.

Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Esta es la TRM vigente del martes 13 de enero de 2026, con validez desde el sábado 10 de enero hasta la fecha de hoy. Un (1) dólar estadounidense equivale a \$3,717.09 (tres mil setecientos diecisiete pesos con nueve centavos colombianos).

La tasa representativa del mercado (TRM) vigente se ha establecido en \$3,717.09 pesos, y su aplicación está contemplada para los días comprendidos entre el 10 y el 13 de enero. En comparación con la TRM previa, se ha observado una reducción de \$17.58 pesos, lo que representa un descenso del 0.47%.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

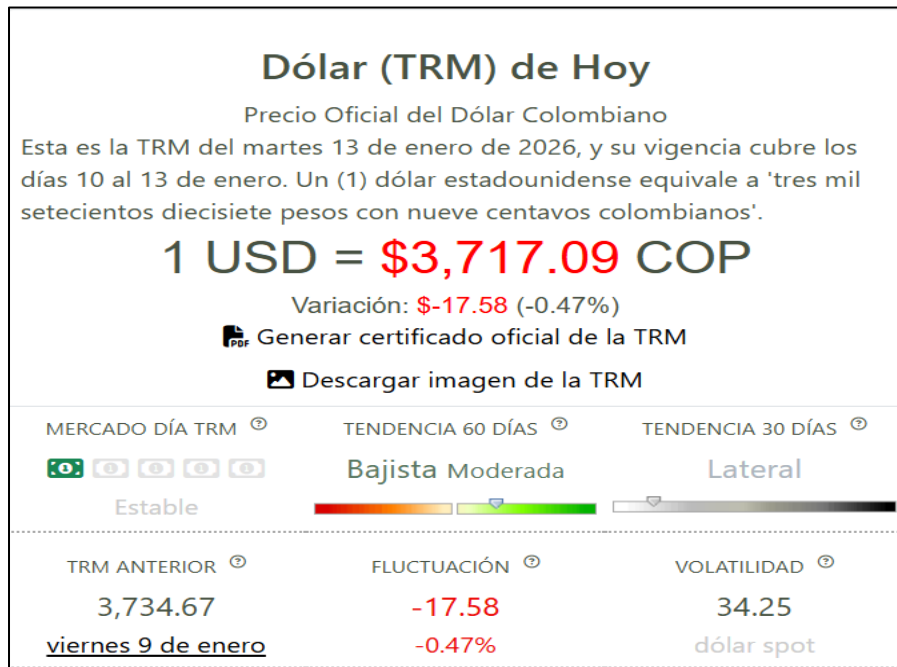
FO-COP-004 V2

Al cierre de la semana, el descenso acumulado fue de \$73.68 pesos, equivalente a una diferencia del 1.94%. Si comparamos con la semana anterior, la TRM ha disminuido un 1.40%, reflejando una caída de \$52.94 pesos.

En lo que va del mes, el dólar ha perdido \$39.99 pesos, lo que equivale a una disminución del 1.06%. En un periodo de 30 días, la TRM se ha reducido en un 1.89%, lo que representa una baja de \$71.44 pesos. Durante el año en curso, el dólar ha registrado una depreciación del 1.06%, con una caída de \$39.99 pesos. Comparando con el mismo día del año anterior, la TRM ha disminuido un 14.42%, lo que implica una pérdida en su valor de \$626.39 pesos.

El mercado actualmente presenta una falta de dirección clara, con una volatilidad reducida y movimientos de precios limitados. Sin embargo, es notable una desaceleración en el ritmo de descenso en comparación con días anteriores, lo que podría indicar que el mercado está buscando un nuevo punto de equilibrio.

Aunque esta desaceleración es evidente, la tendencia bajista aún persiste, y el precio sigue en descenso sin mostrar indicios claros de estabilización.



La TRM para los días 10 al 13 de enero se fijó el día viernes 9 de enero, después de cerrar el mercado SPOT después de una demanda y oferta equilibradas, una

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
 Edificio World Business Port
 Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

diferencia de unos -17.58 pesos con la TRM previa, al inicio de la sesión, el precio experimentó una baja, prosiguió con su tendencia negativa y culminó con pérdidas.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,702.50, alcanzaron un pico de 3,732.25 y cayeron a un mínimo de 3,698.00 antes de cerrar a 3,718.40. La volatilidad intradía fue de 34.25, un máximo y un mínimo que apenas marcaron distancia.

Durante el día, se realizaron 1,456 operaciones, moviendo un estimado de 1,255,596,000 millones de dólares USD.

Al comparar con los períodos previos, la TRM en discusión mostró el siguiente comportamiento:

- Frente al mismo día de la semana anterior, continúa disminuyendo un -1.40%, unos -52.94 pesos.
- En referencia al inicio de mes, sigue cayendo un -1.06%, unos -39.99 pesos.
- Comparado con el mes anterior, continúan las pérdidas en un -1.89%, unos -71.44 pesos.
- En relación con el trimestre anterior, ha sufrido una depreciación del -5.01% frente al dólar, lo que representa una pérdida de -196.15 pesos.
- Al comparar con el semestre anterior, ha experimentado una disminución del -7.16% frente al dólar, equivalente a una pérdida de -286.81 pesos.
- Y finalmente, contra el año anterior, siguen los números rojos, pierde un -14.42%, unos -626.39 pesos.
- En relación al inicio de la presidencia del Señor Gustavo Petro ([7 de agosto de 2022](#) con una TRM de \$4,337.28 pesos), pierde \$620.19 pesos, una disminución del -14.30%.⁹

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).¹⁰

⁹ <https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2026-01-13>

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

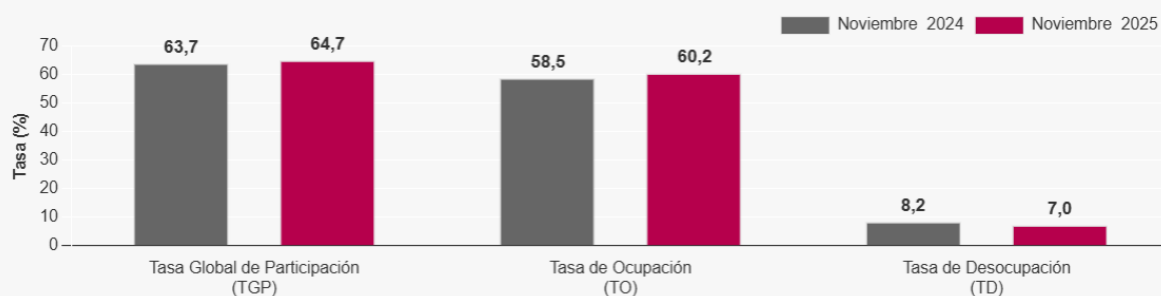
FO-COP-004 V2



Supersubsidio

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2024-2025)

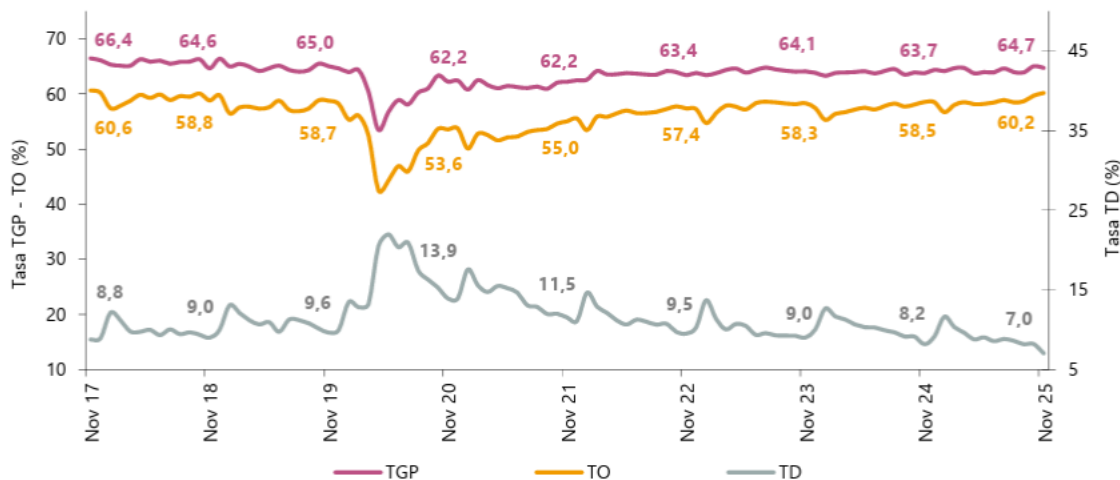


Fuente: DANE, GEIH

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



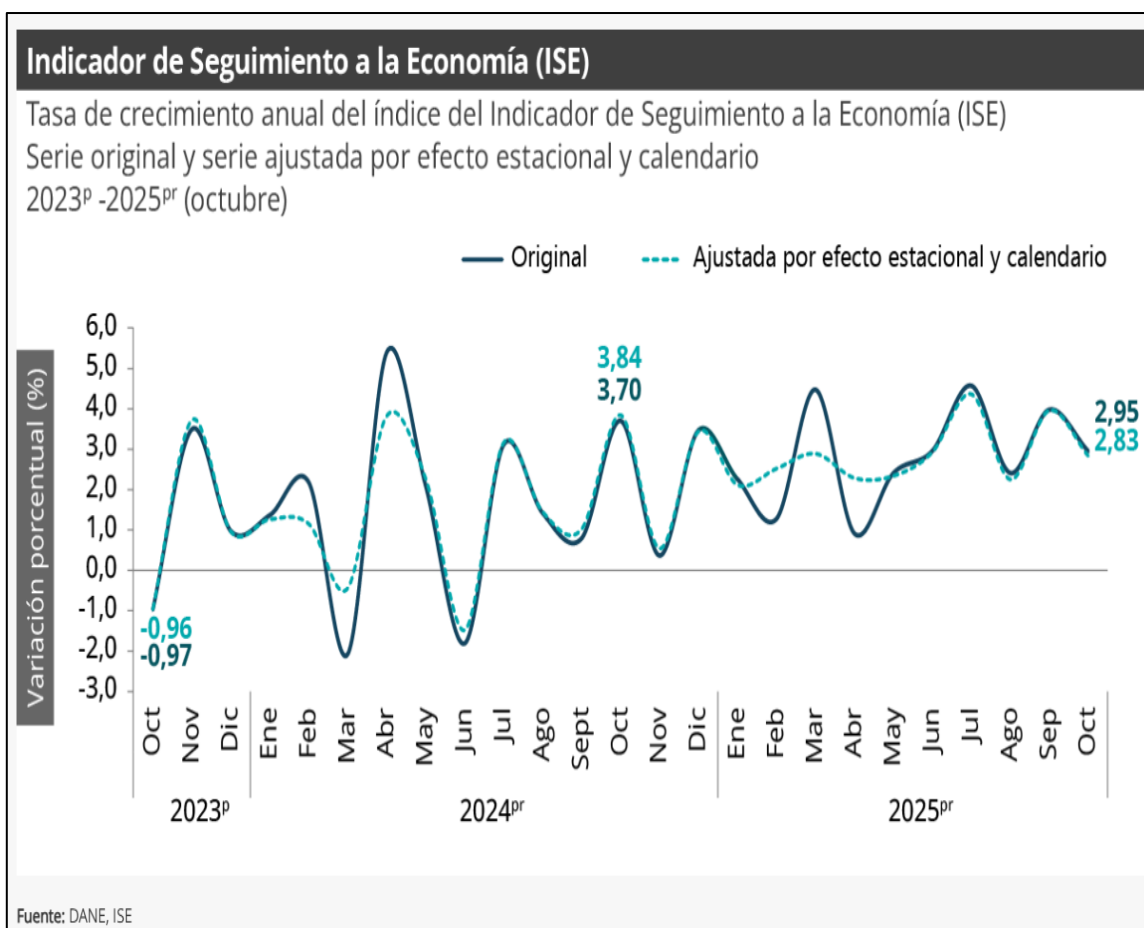
Supersubsidio

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA ¹¹

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.¹²

COMPORTAMIENTO MENSUAL

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).



¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise> (Publicación 18 de diciembre de 2025).

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

3.3.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Una vez revisados los procesos de contratación realizados en la Superintendencia del Subsidio Familiar en vigencias anteriores, se evidencia contrataciones con el mismo objeto contractual.

VIGENCIA	CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	OBJETO A CONTRATAR	VALOR DEL CONTRATO ORDEN DE COMPRA
2025	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL SA	144910	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS. (ID: GGA-005)	\$ 46.961.487,00
2024	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL SA	125577	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. (ID: GGA-831)	\$ 38.754.625,00
2023	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. - AUTOINVERCOL SA	105674	ADQUIRIR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR, QUE SE AMPARE EN ACUERDO MARCO.	\$ 37.125.000,00
2022	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	88767	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, QUE SE AMPAREN EN ACUERDO MARCO.	\$ 37.499.998,00

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Así mismo, se identificaron en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, procesos adelantados por diferentes entidades públicas, bajo el mismo Acuerdo Marco Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020.¹³

¹³ https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=&state=&entity=&supplier=&tool=Mantenimiento%20y%20Autopartes&date_to&date_from

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total	Proveedor
159300	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2025-12-31 09:43:02	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$9,133,855	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
159299	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2025-12-31 09:42:53	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$31,055,106	MORARCI GROUP SAS
159294	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2025-12-31 08:10:08	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$34,708,647	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
159293	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	2025-12-31 08:09:57	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$10,960,626	MORARCI GROUP SAS
158486	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2025-12-22 09:49:06	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$849,083,268	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
158466	ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE EBÉJICO	2025-12-20 10:47:34	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$17,793,832	MORARCI GROUP SAS
158203	BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2025-12-17 17:58:04	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$549,999,915	UT UMG-MOTORRAD-7M
157682	CENACUSAQUEN	2025-12-11 17:49:07	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$740,446	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
157681	CENACUSAQUEN	2025-12-11 17:48:51	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$489,949	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
157680	CENACUSAQUEN	2025-12-11 17:48:35	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$12,010,409	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ

156744	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	2025-12-01 15:18:52	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$44,668,743	MORARCI GROUP SAS
156730	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	2025-12-01 12:08:26	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$2,500,000	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
156729	INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)	2025-12-01 12:08:20	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$25,000,000	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
156611	DEPARTAMENTO DE POLICIA - QUINDIO	2025-11-28 17:15:04	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$194,046,041	MORARCI GROUP SAS
156293	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"	2025-11-26 16:12:18	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$12,000,000	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
155966	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	2025-11-21 18:53:15	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$10,000,000	MORARCI GROUP SAS
155962	SECRETARIA DE EDUCACION	2025-11-21 18:29:31	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$13,747,745	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
155961	SECRETARIA DE EDUCACION	2025-11-21 18:29:25	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$29,930,354	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA
155937	ESC POLICIA PROV SUMAPAZ IT MARITZA BONILLA RUIZ	2025-11-21 17:29:36	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$62,250,000	INVERSIONES EL NORTE SAS
155913	ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO	2025-11-21 15:39:44	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$20,000,000	UT AUTOMOTRIZ 2020

3.3.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Las empresas que hacen parte del Acuerdo Marco de Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente en la operación primaria.

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

- (I) MORARCI GROUP S.A.S.;
- (II) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024;
- (III) HYUNDAUTOS S.A.S.;
- (IV) REIMPODIESEL S.A.S.;
- (V) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020;
- (VI) REDLLANTAS S.A.;
- (VII) TOYONORTE LTDA;
- (VIII) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020;
- (IX) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.;
- (X) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY;
- (XI) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.;
- (XII) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.;
- (XIII) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.;
- (XIV) DORADAUTOS S.A.S.;
- (XV) YOKOMOTOR S.A.;
- (XVI) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL;
- (XVII) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M;
- (XVIII) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

4. PRESUPUESTO QUE SOPORTA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

El valor establecido en el PAA para adelantar el proceso es de hasta **CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$46.961.487,00), incluido IVA (Según Aplique)**, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026.

5. CONCLUSIONES FRENTE AL ANÁLISIS DEL SECTOR

La Tienda Virtual del Estado Colombiano constituye un instrumento estratégico para la adquisición de bienes y servicios por parte de las entidades públicas, en la medida en que permite adelantar procesos de compra bajo condiciones previamente negociadas, estandarizadas y alineadas con los principios de eficiencia, economía y transparencia.

La verificación del catálogo vigente del **Acuerdo Marco de Precios** en la Tienda Virtual del Estado Colombiano evidencia que los bienes y servicios requeridos por la Entidad se encuentran disponibles, bajo condiciones técnicas, económicas y contractuales previamente definidas por Colombia Compra Eficiente, lo que garantiza la satisfacción de la necesidad institucional. En consecuencia, la gestión de la contratación a través de este mecanismo permite optimizar el uso

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7
Edificio World Business Port
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110
Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2



Supersubsidio

de los recursos públicos, reducir los tiempos del proceso y asegurar el cumplimiento del marco normativo aplicable.

FECHA DE EVALUACIÓN: Enero de 2026.

Nombre: Sandra Fabiola Castro Rincón

Cargo: Coordinación Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Karen Gutiérrez Contratista Grupo De Gestión Contractual
--

--

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co

FO-COP-004 V2